



Consejos para la Búsqueda por un Representante Legal Competente

Es normal que las personas se sientan frustradas al buscar asesoría legal. ¿Con quién puede tener confianza para arreglar su situación? ¿Quién puede realmente ayudarle y quien está diciendo que puede ayudar solamente para engañarle? Abajo encontrará algunos consejos para ayudarle en su búsqueda.

¿Quién me puede representar?

Para que alguien pueda representarle con un caso de inmigración, debe ser un abogado con licencia vigente en cualquier estado o debe trabajar con una organización sin ánimo de lucro y tener la acreditación de la Junta de Apelaciones de Inmigración (“BIA” por sus siglas en inglés). BIA es una parte del gobierno federal y da una certificación especial a algunas personas que no son abogados pero han recibido capacitaciones sobre las leyes de inmigración.

Si una persona no puede demostrar que tiene licencia o que tiene la certificación del BIA, no puede darle consejos legales ni representarle. Si una persona es un notario pero no tiene ningún otro tipo de acreditación, no puede representarle ni llenar formularios de inmigración.

Si un abogado dice que esta licenciado en Alabama, usted puede llamar al Colegio de Abogados del Estado de Alabama, quien es la organización que está encargada de todos los abogados del estado. El número de la organización es (334) 269-1515 y ellos pueden confirmar si alguna persona tiene licencia y está autorizado para practicar leyes en este estado. Además, puede llamarles si quiere presentar una queja contra una persona que le dio servicios fraudulentos o inadecuados.

Preguntas para su Abogado o Representante Acreditado

Durante su primera conversación o consulta es buena idea “entrevistar” a su abogado o representante acreditado para conocerle y confirmar si usted quiere trabajar con él o ella. Abajo hay algunas preguntas que puede usar para guiar su conversación.

Preguntas que puede hacer en la consulta:

- ¿Cuál es su nombre completo, nombre de su buffet de abogados o la organización para la que trabaja, la dirección de su oficina, y número de teléfono?
- Si es abogado: ¿En cuales estados tiene acreditación? ¿Cuál es el número de su licencia? ¿Puedo verla?
- ¿Ha recibido alguna suspensión de su licencia en el pasado?
- Si trabaja para una organización: ¿Puedo ver su acreditación de BIA? Cuando se le vence su acreditación?
- ¿Usted tiene experiencia con el tipo de caso que tengo? ¿Por cuantos años ha trabajado en este tipo de caso?



- ¿Ha tenido éxito en casos similares al caso mío?

¿Cómo puedo saber si tengo un Representante o Abogado?

Para asegurarse que usted va a ser representado usted debe firmar el formulario G-28 de la oficina de inmigración, que contiene la información suya y de la persona que lo va a representar. Una agencia legítima o abogado que va a representar a un individuo llenará este formulario. Esto permite que cualquier correspondencia—ya sea citas aprobaciones o petición por mas evidencia, que inmigración envíe le llegue tanto a la agencia del representante como a la persona que está aplicando para el beneficio migratorio.

Consejos para evitar el fraude:

Proporcione información completa y honesta al momento de someter la aplicación porque al proveer conscientemente información o documentos falsos usted puede estar sujeto a:

- Negación de su aplicación
- Multas
- Procedimientos Criminales
- Ser Deportado



No sea víctima de fraude:

- Solo trabaje con un abogado o representante autorizado
- Sepa el nombre completo, dirección oficial, y número de teléfono de su abogado o representante
- Solo tenga sus citas en la oficina del representante, no en tiendas o cafeterías
- Reciba una copia del contrato o acuerdo de representación, que explique exactamente qué es lo que su representante va a hacer por usted y cuánto va a cobrar. ¡ESTO ES MUY IMPORTANTE!
- Pida una copia de todos los documentos y formas sometidas con el gobierno
- Asegúrese de obtener un recibo cada vez que haga algún pago
- NO reciba consejo legal de notarios o amigos. ¡Recuerde que todos los casos son diferentes!
- NO firme solicitudes, peticiones o ningún otro documento en blanco
- NO firme documentos que no entienda
- NO firme documentos que contengan declaraciones falsas

Para hacer una queja:

Si quiere presentar una queja contra una persona que le dio servicios fraudulentos o inadecuados, llame al Colegio de Abogados del Estado de Alabama al (334) 269-1515 o 800-354-6154.

Para más información sobre el alivio administrativo, visite nuestra página web:

www.hispanicinterest.org/alivioadministrativo. Si quiere ayuda con un caso de inmigración o buscar a un abogado, llame a iHICA!, al (205) 942-5505. iHICA! tiene representantes autorizados por el BIA.